

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002490

Casablanca,

10 AGO. 2012

VISTOS:

1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.

2.- Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Los diferentes viajes efectuados a la ciudad de Valparaíso con motivo de Entrega y recepción de diferentes Documentos, efectuados por el Encargado de Prevención de Riesgos de la Unidad de Recursos Humanos, a don: **GUILLERMO ASCENCIO FLORES**, Cedula de Identidad Nº 17.023.721 - 8 .-

DECRETO:

I. Reembólsese al Encargado de Prevención de Riesgos de la unidad de Recursos Humanos, don **GUILLERMO ASCENCIO FLORES**, cédula de identidad Nº 17.023.721 - 8, la suma de \$ **9.800**, (nueve mil ochocientos pesos), con motivo del traslado a la ciudad de Valparaíso.-

II.- Impútese el gasto al subtitulo 22 ítem 08 asignación 007 "Pasajes y Fletes "del presupuesto Municipal vigente

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA